



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de julio del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y uno (131-2018)**,

en la que solicitó la siguiente información:

“Copia de plano tramo carretera que conduce de Conchagua: de la colonia Belén y desvío a Conchagua, departamento de La Unión. Copia de plano, con especificación de medidas de diámetro de hombros, manga, etc. Y si se pudiera ubicación catastral de linderos de dicha carretera. También ancho de derecho de vía. Favor incorporar coordenadas de mojones colocados por el MOP la vía”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud presentada: la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con información de la **Subdirección Técnica, Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales del MOP**, respondió por medio de una nota de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 131-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere copia de plano tramo carretera que conduce de Conchagua: de la Colonia Belén y desvío a Conchagua, departamento de La Unión, se requiere copia de plano, con especificación de medidas de diámetro de hombros, manga, ancho de derecho de vía, etc. y si se pudiera ubicación catastral de linderos de dicha carretera ; así como coordenadas de mojones colocados por el MOP en dicha vía.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales (SAOPIV) de esta Dirección, proporciona esquema de ubicación de la calle solicitada, la cual se identifica en los registros de inventario vial como UNI01S, Tramo: RN19E – Conchagua, con una clasificación de Secundaria, para lo cual se anexa la Norma de Diseño que utiliza este Ministerio para la clasificación de Secundaria con sus respectivos anchos de derecho de



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

vía, zona de retiro, hombros, calzada entre otros y su sección típica. En cuanto a ubicación catastral y coordenadas de mojones, no es posible proporcionar la información, ya que no se tienen registros de lo solicitado, por lo que se sugiere al solicitante buscar la información en el Centro Nacional de Registros (CNR), institución que comercializa este tipo de información”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado en mención, para que solicite la información relativa a: “ubicación catastral y coordenadas de mojones”, en la Oficina de Información y Respuesta del Centro Nacional de Registros (CNR), ubicada en 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y número telefónico 2593-5000 Ext 5474, por estar dicha Entidad Pública vinculada con la información solicitada.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano





Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, en base a los Arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.
- IX. **Oriéntese**, en base al Art. 68 LAIP, al peticionario en mención, para que solicite la información relativa a: "ubicación catastral y coordenadas de mojones", en la Oficina de Información y Respuesta del Centro Nacional de Registros (CNR), ubicada en 1a. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y número telefónico 2593-5000 Ext 5474, por estar dicha Entidad Pública vinculada con la información solicitada.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información